UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 078 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, 29 ENE 2020

Visto el Memorando N° 005-2020-FCA-UNSCH de la Facultad de Ciencias Agrarias sobre encargo de Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga – Sede Pichari; y

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29413, se aprobó el Funcionamiento de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroforestal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga en el Valle de los Ríos Apurímac y Ene (VRAE);

Que, según el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo; De gobierno; Académico: Administrativo y Económico;

Que, el artículo 118° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, establece que la Escuela Profesional está dirigida por un director designado por el decano entre los docentes principales de la facultad, con doctorado en su especialidad correspondiente a la escuela de la que será director;

Que, la Sexta Disposición Complementaria Transitoria del mismo cuerpo normativo, señala que en caso de que la escuela profesional no cuente con un docente que reúna los requisitos señalados en el Estatuto, se encargara la Dirección de la Escuela a un docente ordinario principal o asociado a dedicación exclusiva o a tiempo completo, con grado de maestría en la especialidad, por el periodo de un (01) año, En las facultades con escaso número de docentes principales ordinarios para cubrir cargos de designación, se encargara en forma excepcional a un docente ordinario de la especialidad por el periodo de un (01) año;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 038-2020-UNSCH-R, de fecha 17 de enero de 2020, se renovó el contrato del Dr. Manuel Jesús Cáceres Palomino, como profesor adscrito al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación, con sede en el Distrito de Pichari, Provincia de la Convención, Departamento de Cusco, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020"

Que, con Resolución Decanal N° 009-2020-FCA-D, de fecha 06 de enero de 2020, la Facultad de Ciencias Agrarias encarga en vías de regularización, las funciones del cargo de Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal, al Dr. Manuel Jesús Cáceres Palomino, docente contratado en el marco del Decreto Supremo N° 418-2017-EF, en el cargo estructural o nivel remunerativa DC B1;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 078 -2020-UNSCH-R

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la referida Escuela, es necesario encargar las funciones del cargo de Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga – Sede Pichari, al Dr. Manuel Jesús Cáceres Palomino, a partir del 01 de enero de 2020 hasta la finalización del Semestre Académico 2020–II, con la finalidad de dar continuidad de las labores administrativas en dicha instancia;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 13) del Estatuto de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR en vías de regularización al Dr. MANUEL JESÚS CÁCERES PALOMINO, las funciones del cargo de Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga – Sede Pichari, a partir del 01 de enero de 2020 hasta la finalización del Semestre Académico 2020-II.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor del citado docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOAQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Agrarias
Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Oficina de Administración de Person}}al
Oficina de Racionalización
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Archivo
File Personal
Interesado

CAZP/fph